



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150386**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150386** PARA LA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **DISFAB, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **JOSÉ MANUEL CALDERON OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de noviembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-019GYR047-N76-2015** (consolidada), con una vigencia del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; en el cual establecieron, un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$20,491,994.25 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.)** cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del Contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Con oficio número 095384611800/2015005555 de fecha 11 de diciembre de 2015, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, para incluir el registro sanitario de la clave 010 000 5481 00 00; dicha solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por "**EL INSTITUTO**", toda vez que los bienes objeto de sustitución son indicados para diversos tratamientos médicos y de no realizarse el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes, remitiendo para tal efecto, el dictamen técnico emitido por la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, documentos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** al presente convenio.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150386**

II.1.- Con escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, recibido en “**EL INSTITUTO**” el día siguiente, presentó ante la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registro sanitario para la clave 010 000 5481 00 00, documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el Contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos Apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el contrato principal para incluir el Registro Sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el **Anexo 1 (Uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

| CLAVE | REGISTRO SANITARIO | TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO |
|--------------------|---------------------------|--|
| 010 000 5481 00 00 | 178M2007 SSA | ULTRA LABORATORIOS , S.A. DE C.V. |

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por el objeto del presente convenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado” de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



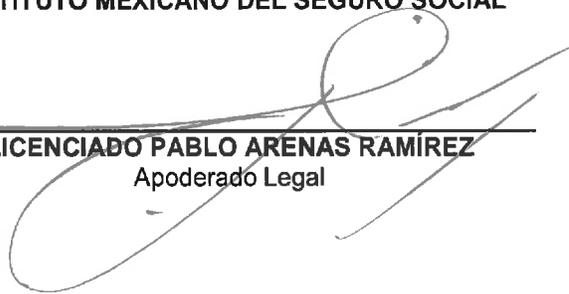
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150386**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **4 de enero de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"
DISFAB, S.A. DE C.V.**

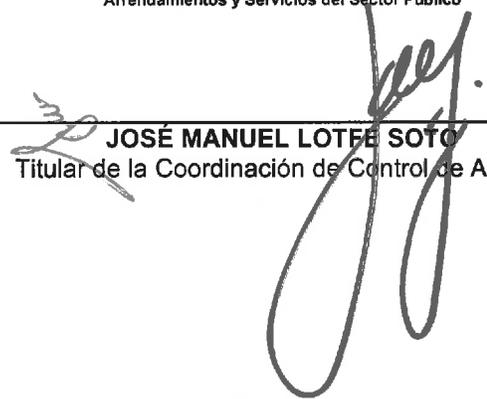


LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ
Apoderado Legal



JOSÉ MANUEL CALDERÓN OLVERA
Apoderado Legal

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público



JOSÉ MANUEL LOTFÍ SOTO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

JASS/AAL/FMC/103



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº (UNO)
AL CONTRATO
U150386

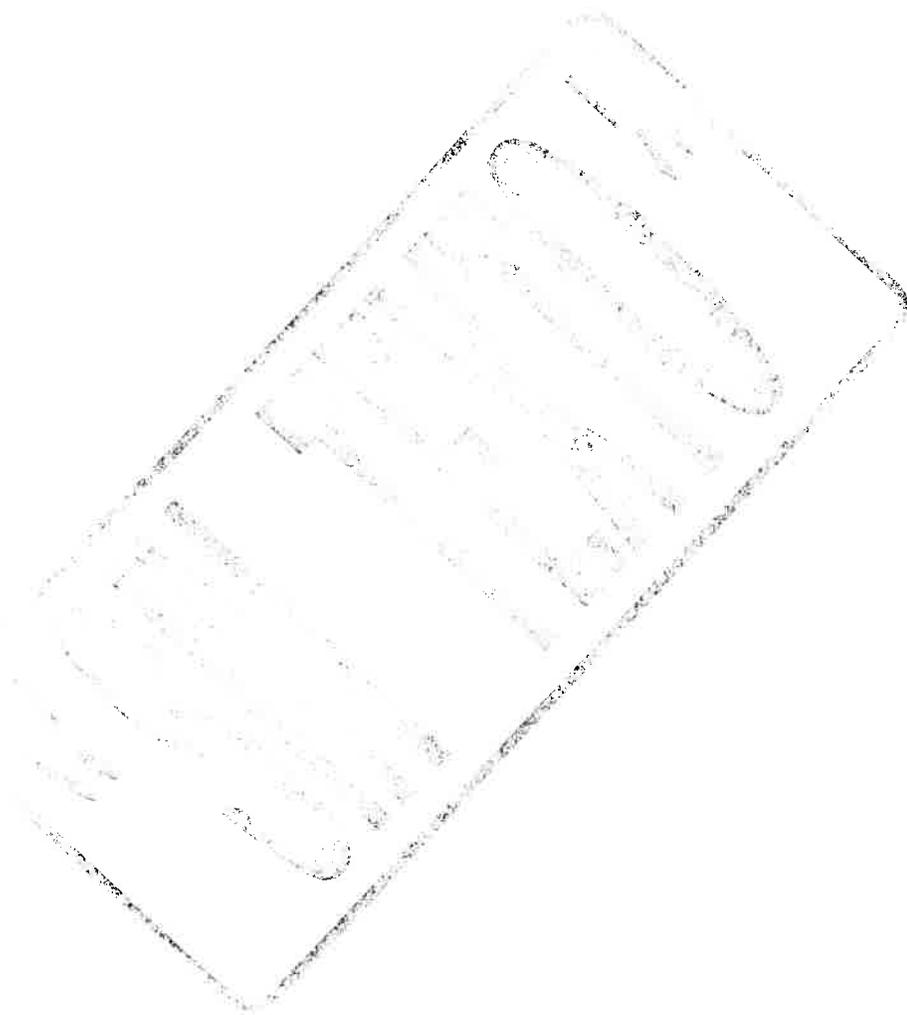
ANEXO 1

“REQUERIMIENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





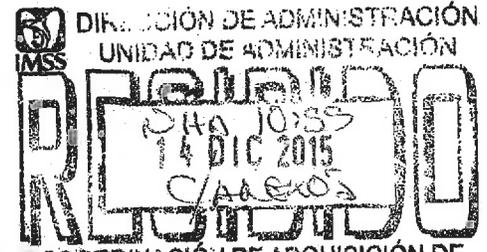
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., a 14 de Diciembre de 2015

Lic. Martínez
Lic. Martínez
Analisis y Ab
Alc

Oficio No. 095384611800/201500

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-



En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2015 de medicamentos, le informo que **Disfab, S.A. de C.V.** remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión de registro sanitario como a continuación se describe:

| CONTRATO | EPS | CAJ | ES | OP | PAJ | DESCRIPCIÓN | LEYENDA | REGISTRO SANITARIO |
|----------|-----|-----|------|----|-----|--|-----------------------|--|
| U150386 | 010 | 000 | 5481 | 00 | 00 | PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS. | LA-019GYR047-N76-2015 | 178M2007 SSA ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. |

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de una gran variedad de desórdenes psicológicos como depresión mayor, trastorno de pánico, trastorno obsesivo compulsivo, trastorno generalizado de ansiedad así como ansiedad social, y de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes.

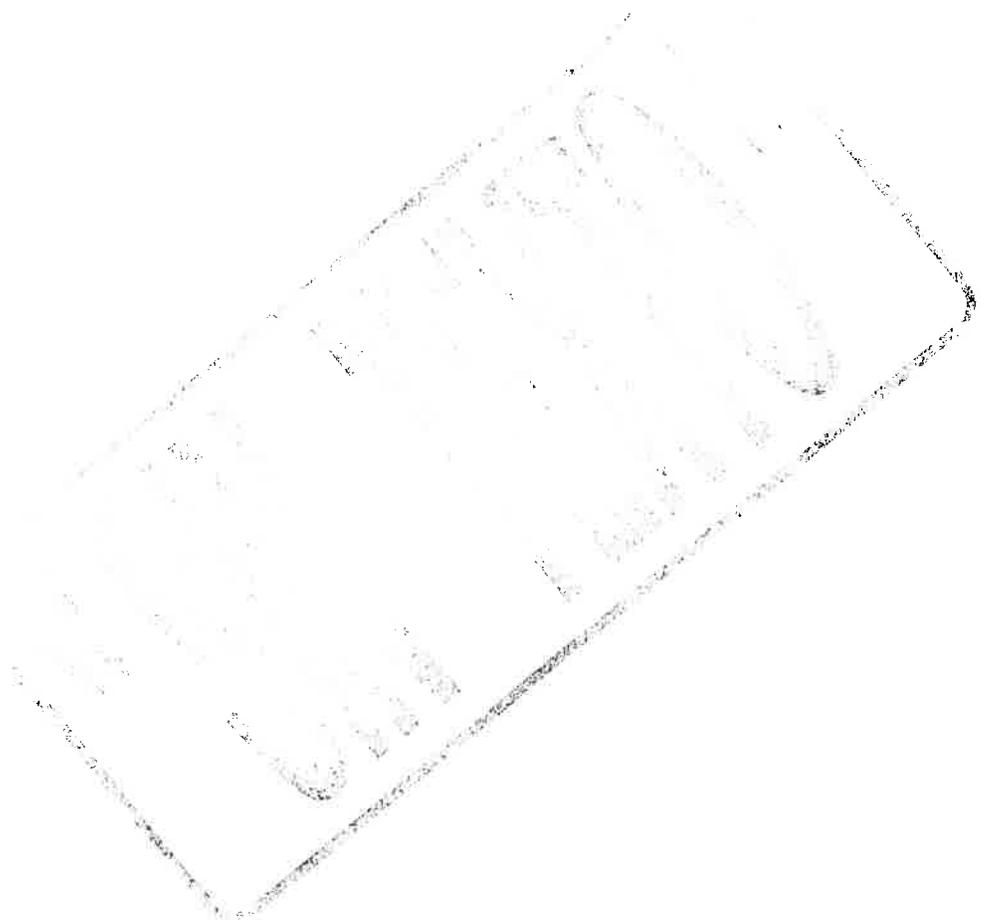
La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se podrá conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificador.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.III.II Inclusión de Registro Sanitario del Anexo número 2 de la convocatoria del procedimiento LA-019GYR047-N76-2015, así como

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

f

006765
2015 DEC 14 A 10:57





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0199GYR047-N76-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

EL PROVEEDOR DISFAB, S.A. DE C.V. SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO 178M2007 SSA DEL FABRICANTE ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. PARA LA CLAVE 5481.00, PAROXETINA, TABLETA 20 MG, QUE SE LE ADJUDICÓ EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-0199GYR047-N76-2015, MEDIANTE EL CONTRATO U150386.

EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

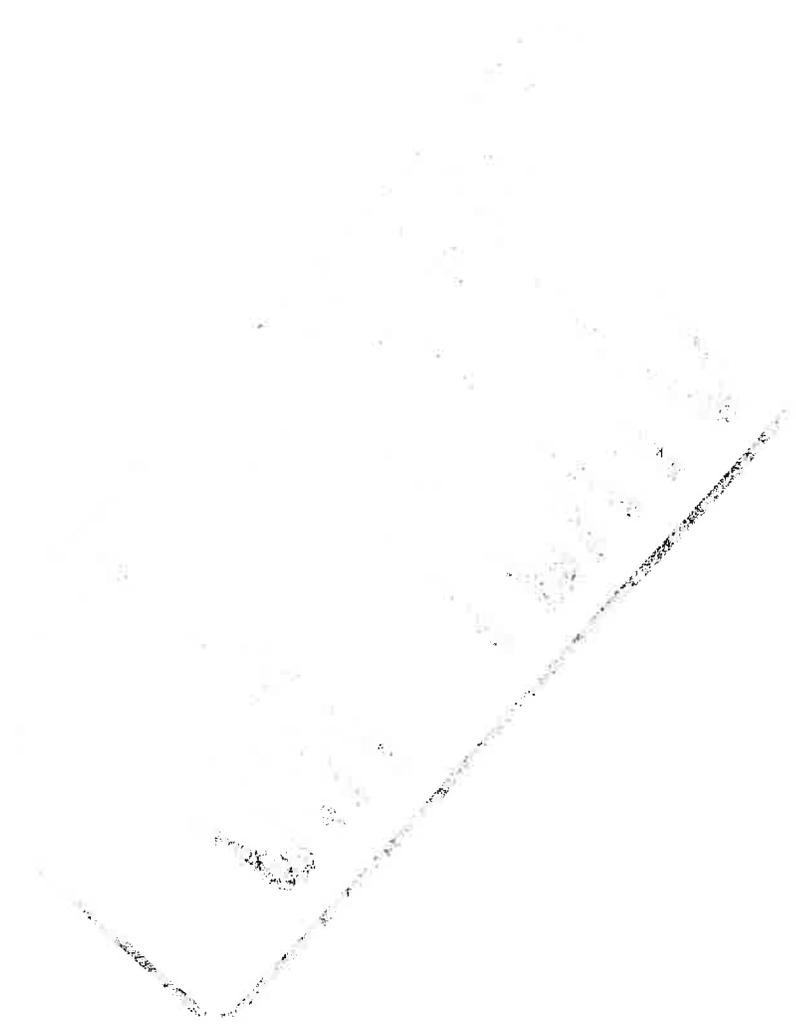
LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR DISFAB, S.A. DE C.V. EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5., 26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DIGTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

| CLAVE | MEDICAMENTO | DESCRIPCIÓN | INDICACION | EMPRESA | REGISTRO SANITARIO | FECHA DE EXPEDICIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO | DIGTAMEN | licitación | CONTRATO |
|---------|-------------|--|------------|----------------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|--|------------------------|----------|
| 5481.00 | PAROXETINA | TABLETA Clorhidrato de paroxetina 20 mg. Envase con 10 tabletas. | Depresión. | Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. | 178M2007 SSA | 17/12/2012 | 17/12/2017 | De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS | LA-0199GYR047-N76-2015 | U150386 |

FIRMANTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD





DISTRIBUIDORA FARMACO - BIOLÓGICA

DISFAB, S.A. DE C.V.
OMICRON # 103-A
FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA
LEON, GTO.
TELÉFONO (477) 7 12 00 21

México, D.F. 10 de Diciembre de 2015

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración

At'n: Lic. Jose Manuel Lotfe Soto
Coordinador de Control de Abasto
Presente

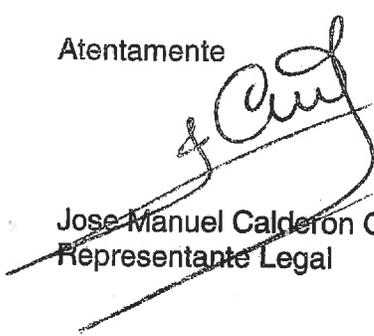
A nombre de mi representada Disfab, S.A. de C.V., y con relación al fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR047-N76-2015 en el cual a mi representada le fue adjudicada la clave 010.000.5481.00 Paroxetina tabletas 20 mg. Envase con 10 tabletas con el contrato U150386, le solicitamos tenga a bien autorizar la inclusión para la misma clave de la marca Tamcere de Ultra Laboratorios S.A. de C.V., y registro sanitario 178M2007 SSA, lo anterior con el objetivo de cumplir cabalmente con las entregas al 100% de la asignación toda vez que con la marca ganadora originalmente se proyecta una fabricación incompleta por no contar al momento con la suficiente materia prima disponible.

Para tal efecto, anexamos la documentación solicitada en el punto I.I.I inclusión de registros sanitarios de la convocatoria de la licitación referida y cuya lista es la siguiente:

Anexo 8 Propuesta Técnica
Registro Sanitario
Carta Apoyo
Anexo 10 Grado de Contenido Nacional
Anexo 12 Cumplimiento de Normas

Agradezco de antemano su comprensión y apoyo.

Atentamente

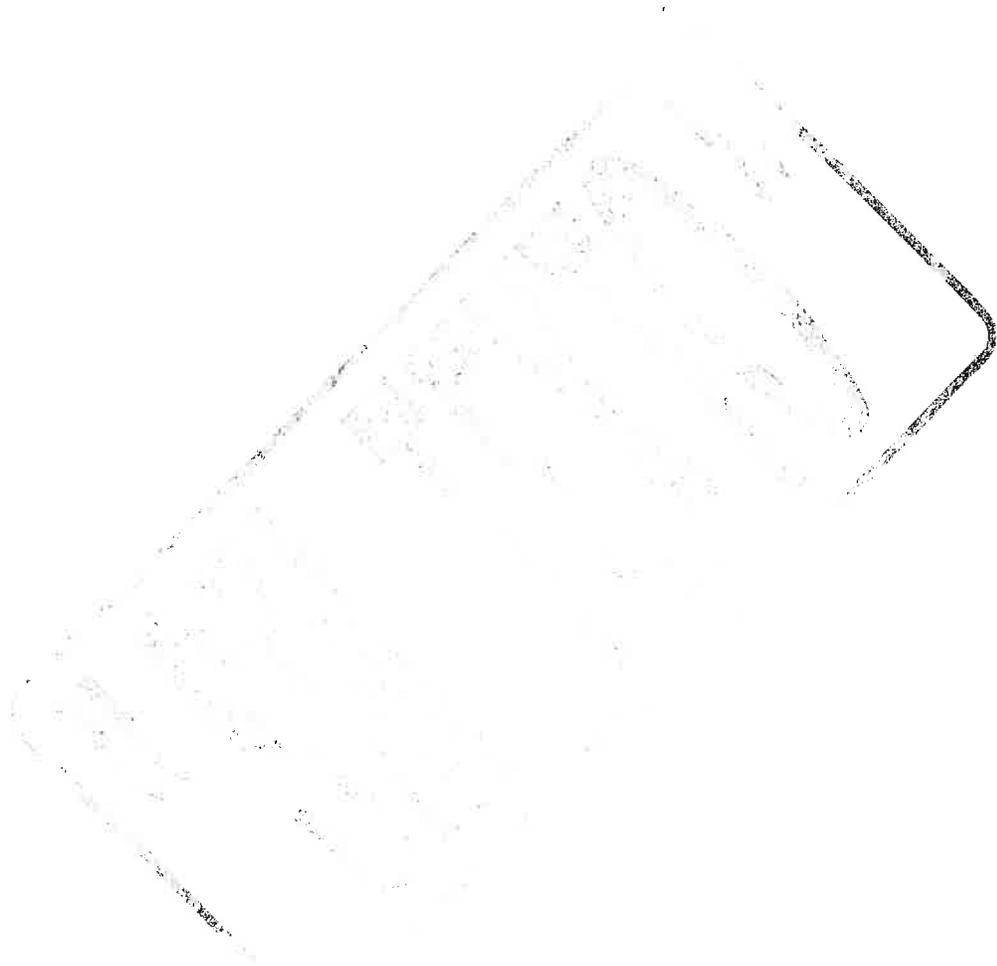

Jose Manuel Calderon Olvera
Representante Legal

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
11 DIC 2015
COORDINACIÓN

DE CONTROL DE ABASTOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





DISTRIBUIDORA FARMACO - BIOLOGICA

DISFAB, S.A. DE C.V.
OMICRON # 203-A
FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA
LEON, GTO.
TELEFONO (477) 7 12 00 22

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0196YR047-N76-2015
FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2015 FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI INSS: 119534
NOMBRE DEL LICITANTE: DISFAB, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CERRADA HELIOTROPO 3A MANZANA 3 LOTE 118 COL. NIÑO JESUS CP 04330 MEXICO, D.F.
TEL.: (477) 7 12 00 21 FAX: R. F. C.: DIS-091002-QL7 CORREO ELECTRÓNICO: jmcalderon@disfab.com
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA ()

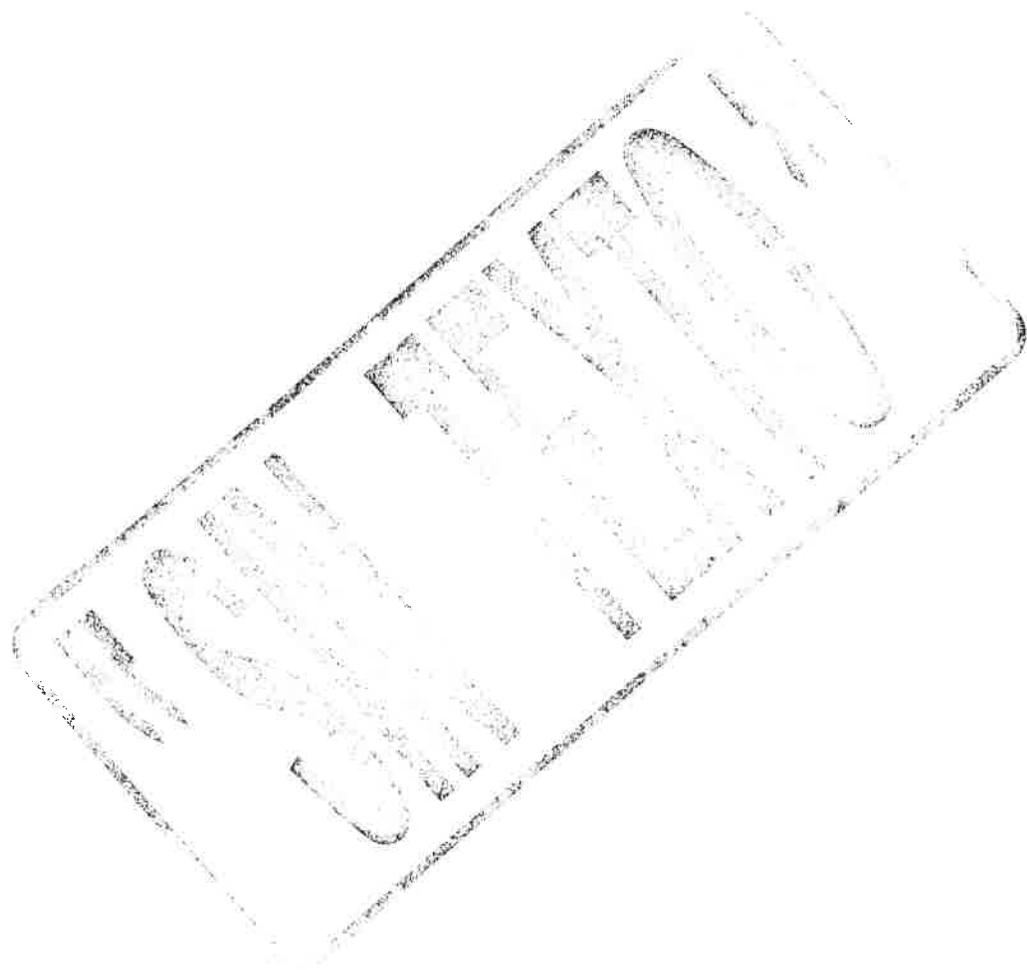
| No. Part. | CLAVES (S) | | | | Descripción | Presentación | | Clase | Número del Titular del Registro Sanitario | Número de Registro Sanitario | Nombre Comercio y R.F.C. del Titular del Registro Sanitario | País de Origen | Nombre del fabricante | Cant. Mx | Bases de Operación |
|-----------|------------|------|------|-----|-------------|--|------------|----------|---|------------------------------|---|----------------|--------------------------|-----------|--------------------|
| | Gpo | Gen. | Esp. | Dif | | Var | Unidad | | | | | | | | |
| 186 | 010 | 000 | 5481 | 00 | 00 | PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS. | ENV 10 TAB | generico | Ultra Laboratorios SA CV | 178M2007 SSA | ULTRA UL1A0102071Y5 | Mexico | Ultra Laboratorios SA CV | 2,732,957 | S-15 |

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Jose Manuel Calderon Olivera
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Donde su salud es primero

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) FORMATO DE CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Mexico, D.F. 08 de Diciembre de 2015

Licitación Pública Nacional Electronica No. LA-019GYR047-N76-2015

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

El suscrito MARTIN ESCOTO VILLAGRAN, en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente Disfab, S.A. de C.V. y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de esta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en AV. DR. R. MICHEL 2000 PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO EN GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO C.P. 44190 posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Disfab, S.A. de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

| | | | | | | | | | | | |
|-----|-----|------|----|----|---|-----|----|-----|--------------|--------|-----------|
| 010 | 000 | 5481 | 00 | 00 | PAROXETINA TABLETA CABA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS | ENV | 10 | TAB | 178M2007 SSA | MEXICO | 2,732,957 |
|-----|-----|------|----|----|---|-----|----|-----|--------------|--------|-----------|

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.


MARTIN ESCOTO VILLAGRAN
REPRESENTANTE LEGAL
ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RECEIVED
MAY 10 1964



DISTRIBUIDORA FARMACO - BIOLÓGICA

DISFAB, S.A. DE C.V.
OMICRON # 103-A
FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA
LEON, GTO.
TELÉFONO (477) 7 12 00 21

Leon, Gto., 03 de Enero de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

Bajo protesta de decir verdad, y conforme a lo señalado en el acta del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR047-N76-2015; detalle y anexo al presente copia Certificada Notariada del Registro Sanitario por la inclusión de la marca Tamcere de Ultra Laboratorios S.A. de C.V. por parte de mi representada Disfab, S.A. de C.V. con respecto al convenio modificatorio No. 1 (uno) del contrato U150386.

| CLAVE ASIGNADA CONFORME AL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL | | | | | NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO, O EN SU CASO, NÚMERO DE OFICIO DE LA CONSTANCIA QUE LO EXIMA DEL MISMO |
|--|------------|----------|---------------|----------|--|
| Grupo | Específico | Genérico | Diferenciador | Variante | |
| 010 | 000 | 5481 | 00 | 00 | 178M2007 SSA |



Jose Manuel Calderon Olvera
Representante Legal

Se recibe copia
certificada del
registro sanitario
descrito en el
presente acta

04-02-2016